de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-9, promovido a instancias de Propietarios de la UE-9 y su entorno, que de manera específica propone una nueva delimitación de la UE-9 para facilitar su desarrollo y urbanización futura. Se modifica el trazado interior de la UE-9 variando el viario teniendo manzanas menos profundas y conectando mejor la Unidad de Ejecución con el resto del suelo urbano.

Por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 5 de agosto de 2004. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

EDICTO de 3 de agosto de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el dos de agosto de dos mil cuatro, el expediente nº 1 de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, según proyecto redactado por el arquitecto D. Juan Carlos López Bardón, a instancias de este Ayuntamiento, consistente en el cambio de redacción del artículo 280, apartado 3º de las normas urbanísticas reguladoras, para posibilitar la construcción de viviendas unifamiliares aisladas de tipología y aspecto tradicional en el entorno de la ermita de Belén, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, en los términos del artículo 77.2.2 LSOTEX, durante el cual podrá examinarse el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de Sancho Pérez, a 3 de agosto de 2004. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

AYUNTAMIENTO DE SANTA AMALIA

ANUNCIO de 4 de agosto de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2004, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio con destino a la dotación de suelo para polígono industrial y ampliación de casco urbano para construcción de tanatorio, se expone al público junto al expediente de su razón por plazo de un mes, contados a partir de la última publicación aparecida, conforme a lo previsto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Santa Amalia, a 4 de agosto de 2004. El Alcalde, MANUEL BARROSO MUÑOZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 28 de julio de 2004, sobre Plan Parcial de ordenación del Sector S-5.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 26 de julio del año en curso aprobó inicialmente el Plan Parcial de ordenación del Sector S-5 del suelo urbanizable de Villafranca de los Barros, para la segunda ampliación del polígono industrial "Los Varales", según texto redactado por el Ingeniero de Caminos, Don Federico Moreno Gascón, de julio de 2004, promovido a instancia municipal por la Junta de Extremadura, que actúa a través de la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

De conformidad con lo establecido en el art. 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre por la que se aprueba la Ley del

suelo y Ordenación territorial de Extremadura, el expediente se encuentra expuesto a información pública, por plazo de un mes, a efectos de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime convenientes.

Villafranca de los Barros, a 28 de julio de 2004. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 6 de agosto de 2004, sobre Proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución SUP 1-3 "Polígono Maltravieso".

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local HA RESUELTO aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización de la unidad de ejecución SUP 1-3 "Polígono Maltravieso".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 6 de agosto de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2004.

Provincia: Cáceres.

Corporación: Gargantilla.

Número de Código Territorial: 10080.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2004, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 29 de julio de 2004.

Personal Funcionario

Nivel de Titulación: Graduado escolar.

Denominación del Puesto: Auxiliar Administrativo.

Nº vacantes: 1.

Jornada: Tiempo completo.

Gargantilla, a 29 de julio de 2004. El Alcalde, FÉLIX BECEDAS BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

ANUNCIO de 9 de agosto de 2004, sobre corrección de errores al Edicto de 6 de julio de 2004, sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-nº 11.

Decretado error de literatura en el anuncio publicado en el D.O.E. nº 90, de fecha 5 de agosto de 2004, en el que figura que por periodo de veinte días se expone al público acuerdo adoptado por Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en su sesión de fecha 1 de julio de 2004 debiendo figurar "dos meses".

Jaraíz de la Vera, a 9 de agosto de 2004. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

AYUNTAMIENTO DE JERTE

ANUNCIO de 5 de agosto de 2004, sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 2004 la Modificación de las N.N.S.S. Nº 2 del Planeamiento Municipal que afecta al "Paraje de los Arenales, se expone al público por plazo de un mes, contado desde el siguiente al que aparezca publicado en el D.O.E., al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Jerte, a 5 de agosto de 2004. El Alcalde (en funciones), JUAN SIMÓN MARTÍN.